REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2022-0096

Como se dan los presupuestos contemplados en el artículo 93 del CGP, se dispone:

- 1.- Autorizar el retiro de la solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN GARANTIA MOBILIARIA promovida por FINANZAUTO S.A., contra JOSE GERMAN RUBIO BARRETO.
 - 2.- DEJAR las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A Port

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL La providencia anterior se notifica en el ESTADO No. __13____ Hoy __11-03-2022_____ JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario